



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Tramitándose en este Ayuntamiento, expedientes de bajas padronales, y en virtud de las facultades que me confiere la ley en materia de empadronamientos y control del padrón del municipio que presido, vistos los artículos 15 y 17 de la Ley 4/1996, de 10 de enero y artículos 54.1, 55, 59, 62 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, analizadas las circunstancias concurrentes en los afectados, no resultando que en el domicilio en el que están empadronados sea en el que habitan, he resuelto incoarles expedientes de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, advirtiéndoles expresamente que de verificarse la baja de oficio, esta conllevará su baja en el censo electoral de nuestro municipio.

Al efecto, en orden a cumplir los requisitos formales exigidos en el artículo 54 del citado Reglamento, en trámite de audiencia, se le concede un plazo de 15 días, a partir de la publicación de este edicto con la relación de las personas afectadas, durante los cuales podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas estime que le asisten en su derecho de contradicción a lo comunicado.

NOMBRE Y APELLIDOS	EXP.
DENISA ELENA BLANARU	1660/2021
IRMENA YULIYANOVA HRISTOVA	1697/2021
DANIEL KRASIMIROV BORISOV	1678/2021
NEVYANA SILVOVA MIHAYLOVA	1678/2021
DANIEL LOPES ALMEIDA	2196/2021
SALIM SHABAN MUSTAFA	2196/2021
DIMITAR DIMITROV HRISTOV	2196/2021
VLADIMIR GEORGIEV KOSTOV	2196/2021
GEORGETA UNGUREANU	2196/2021
DENITSA EMILOVA PETROVA	2196/2021
PAVEL ANGELOV ANTOANETOV	2196/2021
DANIMIR PAVLOV ANGELOV	2196/2021
GABRIELA PAVLOVA ANGELOVA EMILOVA	2196/2021

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de noviembre de 2021.

El alcalde-presidente,  
Adrián Serna del Pozo